

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y
Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

La titulación en México como un derecho de los egresados de la educación superior

Qualification in Mexico as a right of higher education graduates

Graciela Martínez Herrera

27403@uniceba.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0003-4445-4573>

Universidad del Centro del Bajío

Celaya, Guanajuato – México

Arturo Soto Gaona

arturosotogaona@cecyte.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0002-1074-5324>

Colegio de Estudios Científicos y

Tecnológicos del Estado de Guanajuato.

Plantel Rincón de Tamayo

Celaya, Guanajuato – México

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.4064>

Artículo recibido: 30 de mayo de 2025

Aceptado para publicación: 23 de junio de 2025.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.


Redilat
Red de Investigadores
Latinoamericanos

NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.4064>

La titulación en México como un derecho de los egresados de la educación superior

Qualification in Mexico as a right of higher education graduates

Graciela Martínez Herrera¹

27403@uniceba.edu.mx
<https://orcid.org/0009-0003-4445-4573>
Universidad del Centro del Bajío
Celaya, Guanajuato – México

Arturo Soto Gaona

arturosotogaona@cecyte.edu.mx
<https://orcid.org/0009-0002-1074-5324>
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato. Plantel Rincón de Tamayo
Celaya, Guanajuato – México

Artículo recibido: 30 de mayo de 2025. Aceptado para publicación: 23 de junio de 2025.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

Tomando como premisa que la titulación “acredita la finalización de estudios profesionales” (Hernández, 2023). Analizar los obstáculos que enfrentan los egresados de las Instituciones de Educación Superior (IES) en México, los cuales retrasan la obtención del título. Según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Nivel Superior (ANUIES 2022-2023), de 943,323 egresados solo 699,282 lograron titularse, evidenciando una brecha significativa en la calidad educativa. Esta disparidad refleja dificultades adicionales en algunas instituciones debido a trámites y procesos burocráticos ajenos al plan de estudios. La metodología de este estudio incluyó la revisión documental de políticas educativas y normativas nacionales e internacionales relacionadas con la titulación y el acceso a la educación superior. El principal hallazgo de esta investigación documental revela que los procesos burocráticos establecidos por las IES en México obstaculizan la obtención oportuna del título profesional, aun cuando el estudiante ha acreditado el plan de estudios correspondiente. Esta situación contradice el principio de obligatoriedad de la educación superior, establecido en el artículo 3º constitucional, y limita el acceso efectivo a los beneficios que implica la formación profesional, como la inserción laboral y la continuidad de estudios de posgrado. Como resultado existe un desfase de la cantidad de egresados con el número de titulados, por ende, esto no se relaciona con el desempeño académico, sino con requisitos adicionales que las universidades imponen como elaboración de tesis, participación en seminarios o pago de derechos los cuales no forman parte del currículo oficial, generando una carga económica y administrativa para los egresados. Se concluye que la evidencia recopilada respalda la necesidad de eliminar estos obstáculos, proponiendo como alternativa la titulación automática, entendida como el otorgamiento del título al momento de concluir satisfactoriamente el plan de estudios. Esta propuesta no solo mejoraría los indicadores de eficiencia terminal de las universidades, sino que también garantizaría el ejercicio efectivo del derecho a la educación.


Palabras clave: barreras burocráticas, derecho a la educación, desigualdad educativa, educación superior, eficiencia terminal, inserción laboral, titulación automática

¹ Autora de correspondencia.

Abstract

Taking as a premise that the degree “accredits the completion of professional studies” (Hernández, 2023). To analyze the obstacles faced by graduates of Higher Education Institutions (HEI) in Mexico, which delay obtaining the degree. According to the National Association of Universities and Higher Education Institutions (ANUIES), in 2022-2023, out of 943,323 graduates, only 699,282 achieved a degree, evidencing a significant gap in educational quality. This disparity reflects additional difficulties in some institutions due to bureaucratic procedures and processes unrelated to the curriculum. The methodology of this study included the review of documents, educational policies and national and international regulations related to the degree and access to higher education. The main finding of this documentary research reveals that the bureaucratic processes established by HEIs in Mexico hinder the timely obtaining of the professional degree, even when the student has accredited the corresponding study plan. This situation contradicts the principle of compulsory higher education, established in Article 3 of the Constitution, and limits effective access to the benefits of professional training, such as labor market insertion and the continuation of postgraduate studies. As a result, there is a gap between the number of graduates and the number of graduates; therefore, this is not related to academic performance, but to additional requirements imposed by universities, such as thesis preparation, participation in seminars or payment of fees, which are not part of the official curriculum, generating an economic and administrative burden for graduates. It is concluded that the evidence gathered supports the need to eliminate these obstacles, proposing as an alternative the automatic degree, understood as the granting of the degree upon satisfactory completion of the study plan. This proposal would not only improve the indicators of the universities' terminal efficiency, but would also guarantee the effective exercise of the right to education.

Keywords: automatic degree, bureaucratic barriers, right to education, higher education, educational inequality, terminal efficiency, labor market insertion

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Martínez Herrera, G., & Soto Gaona, A. (2025). La titulación en México como un derecho de los egresados de la educación superior. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (3), 1620 – 1629. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i3.4064>

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Educación Pública (SEP) menciona que “la educación es un derecho fundamental de todas las personas, un elemento necesario para el desarrollo integral de la sociedad, así como un factor fundamental para construir un país justo, igualitario y democrático” (SEP, 2020, p.18), derecho también consagrado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este precepto establece la obligatoriedad de la educación hasta el nivel superior, reconociéndose como un medio esencial para la integración de los egresados al sector productivo y laboral, así como un mecanismo para mejorar sus condiciones socioeconómicas. Sin embargo, a pesar del respaldo jurídico, los procesos de titulación en las IES mexicanas imponen requisitos adicionales ajenos al currículo oficial, lo que retrasa la obtención del título profesional y dificulta la inserción laboral de los egresados.

“La educación es un derecho humano y un activo central para el desarrollo económico y social de los países, así como para la construcción de sociedades más equitativas, inclusivas y cohesionadas” (Truco, 2023), al ser la educación un derecho fundamental, permite a las personas acceder a mejores oportunidades y participar activamente en la vida social y económica. Además, el estado asume la responsabilidad para favorecer la reducción de desigualdades, promoviendo una mayor equidad en la distribución de recursos y capacidades.

El Marco de la Acción Educación 2030 establece que, para dicho año los Estados deben “asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (Pacto Global Red México, 2020). Este objetivo resalta la importancia de eliminar las barreras que impiden el acceso equitativo a la educación de calidad, garantizando que todas las personas, independientemente de su género o contexto socioeconómico, puedan desarrollar habilidades clave. Además, pone énfasis en la necesidad de adaptar los sistemas educativos a las demandas del siglo XXI, en efecto y para fines del artículo uno de los elementos clave es la titulación de los egresados, lo cual, garantizará que las IES egresan profesionistas con grado académico.

El artículo analiza los obstáculos que enfrentan los egresados de las IES en México, los cuales retrasan la obtención del título. Se examina cómo los procesos administrativos de titulación afectan de manera desproporcionada a los estudiantes, limitando su acceso a oportunidades laborales e incluso a continuar con estudios de posgrado. Se plantea como propuesta que las instituciones generen condiciones para la titulación automática.

En este contexto, el objetivo del presente artículo es analizar cómo los trámites administrativos adicionales afectan la obtención oportuna del título profesional en México, y proponer la titulación automática como una alternativa para garantizar el derecho a la educación superior con equidad y eficiencia.

METODOLOGÍA

Esta investigación adoptó un enfoque documental; se seleccionaron, consultaron y analizaron fuentes primarias como fueron: normativas, políticas públicas, documentos oficiales como La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Educación Superior, reportes de la ANUIES, publicaciones de la UNESCO, CEPAL y OECD entre otras. La información de los documentos fue obtenida de internet, para llevar a cabo el propósito del estudio, como lo refiere Hernández et. al. (2014) “La revisión de la literatura consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación”. (p.61) es decir, la literatura recaudada brindó la información necesaria que dio origen a este estudio.

DESARROLLO

Antecedentes

Egresados y titulados de educación superior el último paso: factores invisibles que obstaculizan la titulación universitaria: “el éxito académico no solo depende del estudiante, sino también de un entorno universitario que brinde el apoyo y los recursos necesarios para que los estudiantes puedan alcanzar la titulación universitaria” (Aguilar y Estrada 2025). Para lograr un proceso de titulación universitaria exitosa, es indispensable que el estudiante reciba apoyo no solo de su propio esfuerzo, sino también de la institución educativa y del Estado que lo respalde.

Titulados en México versus egresados

La cantidad de egresados en México tendría que ser equivalente al total de titulados, partiendo del supuesto que las universidades egresan profesionistas, y un profesionista no se concreta sino hasta obtener el título. Sin embargo, en México para el año 2022-2023 el total de egresado fue de 943,323 y la cantidad de titulados de 699,282 ANUIES (2024), este porcentaje debería ser el 100, bajo el precepto de una educación superior obligatoria, con base en que la obligatoriedad le corresponde al Estado quien tendrá que garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes.

Orientación de la Educación Superior

Reglamentariamente los estudios de educación superior “están orientados a desarrollar competencias profesionales basadas en habilidades y destrezas específicas en funciones y procesos de los sectores productivos de bienes y servicios, preparando a las y los estudiantes para el mercado laboral” (Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión, 2021), Bajo esta normativa la institución de educación superior en México se apega al principio de Sabato, el cual habla sobre la posición que ocupa gobierno, universidad y sector productivo.

No obstante este propósito puede verse limitado “si la educación superior no puede garantizar un grado mínimo de calidad en todas las instituciones, los egresados no lograrán un buen desempeño en empleos con nivel de egresado” (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2019), y esta situación se agrava aún más cuando los egresados por trámites burocráticos no logran titularse, lo cual limita su acceso al campo laboral y reduce el valor de sus conocimientos que desarrollaron durante su trayecto formativo, e incluso el sistema educativo de educación superior se muestra ineficaz de ser garante de un proceso educativo de calidad.

Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional

La Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México, establece en el artículo 68 que “la persona que ejerza alguna profesión que requiera título para su ejercicio sin la correspondiente cédula o autorización, no tendrá derecho a cobrar honorarios” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018). Esta disposición subraya la importancia de que el egresado obtenga su título de forma expedita para poder ejercer legalmente su profesión y en efecto su derecho a un trabajo remunerado.

Desde una perspectiva jurídica, la opción de titulación por tesis no es un requisito obligatorio para la obtención del título profesional. De acuerdo con la normativa mexicana, el título debe otorgarse una vez que el estudiante haya cumplido con el plan de estudios y los requisitos académicos oficiales de la institución.

Alumno titulado

De acuerdo a la SEP en México, legalmente el alumno titulado es el “Educativo que ha cubierto el plan de estudios y cumplido con los requisitos establecidos por una institución educativa para obtener el título correspondiente” (SEP, 2025). De acuerdo con el análisis realizado en este artículo, la exigencia de trabajos adicionales solicitados como parte de los requisitos establecidos en algunas instituciones para que un alumno se titule puede constituir una barrera administrativa, porque esto depende de la normativa interna de cada institución educativa.

Propuesta para la titulación automática

Se propone implementar la titulación automática en las IES de México, otorgando el título profesional de manera directa al concluir el plan de estudios, sin requerir trámites administrativos adicionales como tesis, seminarios o pagos extraordinarios. Esta medida busca eliminar las barreras burocráticas que obstaculizan la titulación, especialmente para estudiantes de bajos recursos, y garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación superior. Para ello, se sugiere reformar la Ley General de Educación Superior o ajustar los reglamentos internos de las universidades, así como centralizar el trámite de la cédula profesional desde las propias instituciones. La propuesta tiene implicaciones positivas para la equidad educativa, la eficiencia terminal, la empleabilidad y la continuidad de estudios de posgrado, alineando el sistema educativo con las demandas del entorno profesional actual.

La propuesta tiene implicaciones favorables para el sistema educativo, los egresados y la sociedad, al mejorar las oportunidades laborales, el aumento de la competitividad profesional y la facilitación del acceso a estudios de posgrado, aspectos que contribuyen al mejoramiento del capital humano y al desarrollo social.

Mediante el análisis de la investigación documental es propio pensar que es necesaria una reforma a la Ley General de Educación Superior, o en su defecto la adecuación a los reglamentos internos de las universidades son dos aspectos indispensables; en el último de estos solo adecuar los requisitos establecidos además de la acreditación del programa educativo, ya que uno de los componentes esenciales de esta propuesta, es que la titulación se otorgue a todo estudiante que haya acreditado el programa de estudios correspondientes de las IES de México.

Otro punto que se sugiere es que las IES se responsabilicen y gestionen el trámite de la cédula profesional de forma centralizada ante la Dirección General de Profesiones, ya que este proceso optimiza los procedimientos administrativos, que implican una carga burocrática para los egresados y con ello sería más factible la incorporación inmediata de los titulados al mercado laboral como profesionales certificados así a la continuidad de sus estudios de posgrado en el caso de querer aplicar en otro país.

Considerando que la propuesta de la titulación al final del trayecto formativo de educación superior beneficia en primer lugar a los egresados, y en segunda a las universidades debido a que la eficiencia terminal se vería fortalecida, y con ello obtener mejores resultados en los indicadores de titulación. Además, lo planteado podría disminuir la inequidad especialmente en los estudiantes de bajos recursos, que en cierta medida enfrentan obstáculos económicos para completar los requisitos adicionales que implican los trámites de titulación y en consecuencia la postergación o no titulación de los egresados. Esta propuesta responde a una necesidad administrativa y representa un avance para el sistema educativo.

Beneficios de la propuesta de titulación automática

Reducción de desigualdades

La titulación automática representaría un avance significativo en la disminución de las brechas sociales dentro del sistema educativo, beneficiando especialmente a los estudiantes de bajos recursos. Actualmente los trámites adicionales como la elaboración de tesis, seminarios o el pago de derechos de titulación, constituyen barreras económicas y burocráticas que dificultan la obtención del título profesional. Al eliminar estos requisitos, la propuesta garantizará condiciones equitativas de egreso evitando que factores económicos o administrativos priven a los estudiantes de ejercer plenamente su profesión. La educación superior representa un pilar fundamental para el desarrollo individual y de la sociedad en general, en este sentido “la educación superior debe considerarse un derecho que debe ser garantizado a todos, sin distinción alguna” (UNESCO, 2022, p. 4).

Mayor eficiencia administrativa

La centralización del trámite de la cédula profesional por parte de las IES optimizaría el uso de recursos administrativos, simplificando los procedimientos tanto para las universidades como para los egresados. Actualmente, la gestión individual de este documento genera demoras y costos adicionales, lo que prolonga la espera para ejercer legalmente la profesión. Según la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018) la Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional establece que: “la persona que ejerza alguna profesión que requiera título para su ejercicio, sin la correspondiente cédula o autorización, no tendrá derecho a cobrar honorarios” (p.3). Esto evidencia la importancia de un proceso ágil y centralizado que permita a los egresados contar con la documentación legal para ejercer sin restricciones. Al asumir las IES esta responsabilidad, se reduciría la carga operativa sobre los estudiantes y se agilizaría la expedición de cédulas, incrementando la eficiencia institucional y mejorando los indicadores de titulación oportuna, un parámetro clave en la evaluación de la calidad educativa (ANUIES, 2023).

Incorporación rápida al mercado laboral

Al recibir el título profesional de forma automática los egresados, podrían incorporarse de manera inmediata al mercado laboral, lo que potenciaría su empleabilidad y contribuiría al desarrollo económico y social del país, ya que “continuar con estudios superiores se traduce en una mayor posibilidad de que los jóvenes y las jóvenes puedan acceder a empleos mejor pagados, con prestaciones y mayor seguridad” (CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA, 2022). Considerando que, un título de educación superior es un requisito para acceder al campo laboral por tanto, un egresado que recibe su título tiene una ventaja que le puede brindar mejores oportunidades de percibir un mejor salario, en comparación a quienes tienen estudios de técnicos superior universitario y profesional asociado (OECD, 2019), Una integración temprana al mercado laboral impulsará la competitividad al garantizar el flujo constante hacia el sector productivo.

Fortalecimiento del derecho a la educación

La eliminación de barreras administrativas adicionales consolida el cumplimiento efectivo del derecho a la educación superior como un bien público, garantizando que el Estado honre su responsabilidad de ofrecer una formación integral que incluya la obtención del título como parte inseparable del proceso educativo. Este enfoque estaría en consonancia con las directrices internacionales como las establecidas por la UNESCO, que abogan por un acceso equitativo y sin restricciones indebidas a la certificación profesional. De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “toda persona tiene derecho a la educación.. y el acceso a los estudios superiores debe ser igual para todos, en función de los méritos” (Naciones Unidas, 1948, art 26). Asimismo , la titulación automática reforzaría la capacidad del sistema educativo mexicano para alinearse con los estándares globales de

accesibilidad, equidad y calidad contribuyendo a la justicia social y a la movilidad económica de los egresados.

RESULTADOS

El Estado al asumir que la educación de nivel superior es obligatoria, tendría que generar condiciones para la titulación en las IES de México, ya que no lograrlo limita el egreso oportuno y afecta la equidad educativa. “Estudios estadísticos demuestran que un gran número de individuos que terminan sus estudios, no obtienen el título profesional, más que por alguna razón pedagógica, por las dificultades burocráticas y la pérdida de tiempo que conllevan los procedimientos de titulación” (ANUIES, 2023).

Esto evidencia una contradicción entre el derecho a concluir estudios superiores y las barreras administrativas que aún subsisten.

Que la titulación sea automática implica que el estudiante obtenga su título profesional al cumplir con todas las materias y requisitos del plan de estudios, sin necesidad de hacer trámites adicionales como tesis, exámenes extra o cursos especiales. Esto elimina obstáculos que las instituciones educativas suelen imponer, permitiendo un acceso más ágil y equitativo al título profesional al concluir la carrera.

Para el Estado, la titulación automática implica garantizar el derecho a la educación y a la certificación profesional de los egresados, asegurando que las instituciones públicas y privadas cumplan con procesos justos, transparentes y sin barreras, contribuyendo a una mayor equidad y acceso justo al ejercicio profesional.

Para empezar, este estudio presenta limitaciones que se deben tomar en cuenta al interpretar los resultados, considerando que únicamente se realizó el análisis de la literatura y los documentos legales del contexto mexicano. Por consiguiente, esto limita ya que no se pueden generalizar los resultados de otros países, ni comparar los sistemas educativos así como la estructuras burocráticas con la que cuenta cada uno de ellos. Por otro lado, la propuesta de titulación automática no ha sido implementada, lo que significa que se requiere investigación y pruebas piloto para considerar la viabilidad, de que se pueda llevar a cabo. Otra limitante importante, es la falta de datos longitudinales con los que se evalúe la titulación automática a largo plazo, en referencia al impacto que llegasen a tener los titulados en la inserción, desempeño y competencia en el campo laboral.

CONCLUSIÓN

El hallazgo principal es que los trámites burocráticos adicionales a la acreditación académica dificultan la titulación en México, la evidencia recopilada respalda la necesidad de eliminar estos obstáculos, proponiendo como alternativa la titulación automática, entendida como el otorgamiento del título al momento de concluir satisfactoriamente el plan de estudios.

Es decir, se propone que las instituciones de educación superior otorguen el título automáticamente, y como resultado a dicha propuesta es importante que futuras investigaciones deberían evaluar la viabilidad, el impacto en la equidad y eficiencia educativa. Esta propuesta no solo mejoraría los indicadores de eficiencia terminal de las universidades, sino que también garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Recomendaciones

En cuanto a las recomendaciones, es importante destacar que se necesita realizar varios estudios para la evaluación de la propuesta de titulación automática, como producto de estas investigaciones permitiría considerar que impacto o efectos podría tener la titulación automática en la eficiencia administrativa, así como en la inclusión social de los egresados del nivel superior. Es por ello, que sería

de gran utilidad realizar investigaciones cualitativas que incluyen entrevistas a los estudiantes y egresados de instituciones públicas y privadas sobre su experiencia, al enfrentarse con el proceso de titulación con el fin de comprender las barreras u obstáculos con lo que se enfrentan, y cómo les afecta de manera personal y profesional su transición al mercado laboral.

REFERENCIAS

Aguilar, E., & Estrada, C. U. (02 de 2025). El último paso: factores invisibles que obstaculizan la titulación universitaria. *Revista Multidisciplinaria de Ciencia Básica, Humanidades, Arte y Educación*, 98-102. doi:Volumen 3, DOI 10.5281/zenodo.14911860

ANUIES. (2023). Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior en México. Anuario estadístico de educación superior 2022-2023. Obtenido de <https://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior#:~:text=La%20Asociaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Universidades%20e%20Instituciones%20de,y%20tecnol%C3%B3gica%2C%20licenciatura%20en%20educaci%C3%B3n%20normal%20y%20p>

Asociación Nacional de Universidades E instituciones de Educación Superior (ANUIES). (26 de 09 de 2024). ANUIES. Obtenido de <https://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Diario Oficial de la Federación. Obtenido de <https://web.diputados.gob.mx/inicio>

Cámara de Diputados Del H. Congreso de la Unión. (20 de 04 de 2021). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 28 de 03 de 2025, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA . (03 de 05 de 2022). CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA. Obtenido de <https://imco.org.mx/los-trabajadores-con-licenciatura-ganan-78-mas-y-acceden-a-mejores-puestos-que-aquellos-unicamente-con-bachillerato/>

Hernández, M. A. (11 de 2023). UNIVERSIDAD VERACRUZANA. Obtenido de <https://cdigital.uv.mx/server/api/core/bitstreams/fa2a3d60-9700-407e-acd0-08afb12f0d1e/content>

Hernández, S. R. Fernández, C. C. Baptista, L. M. P. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta ed.). MacGraw -Hill. Obtenido de https://www.paginaspersonales.unam.mx/app/webroot/files/981/Investigacion_sampieri_6a_ED.pdf

Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. Obtenido de https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

OECD. (2019). Educación Superior en México: Resultados y relevancia para el mercado laboral, OECD Publishing. Paris. Obtenido de <http://doi.org/10.1787/a93ed2b7-es>.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2019). Educación superior en México Resultados y relevancia para el mercado laboral. Francia: OECD Publishing.


Pacto Global Red México. (2020). Objetivos del desarrollo sostenible. Obtenido de https://pactoglobal.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/ODS-Metas-e-indicadores_compressed.pdf

Secretaría de Educación Pública (2020). Obtenido de Programa Sectorial de Educación 2020–2024.: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5596202

Secretaría de Educación Pública. (02 de 03 de 2025). Glosario de Términos. Obtenido de https://www.f911.sep.gob.mx/2024-2025/Documento/Glosarios/Glosario_S.pdf

Truco, D. (2023). Mejorar la educación es crucial para un desarrollo social y económico inclusivo y sostenible. Revista de la CEPAL(141). Recuperado el 15 de abril de 2025, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ea5665bd-468c-4864-ba3c-0c890651f617/content>

UNESCO. (2022). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Marco de Acción Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. UNESCO.

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](#) .